

RUBROS	Donación A.L.O.						Gobierno del Perú						TOTAL PROYECTO
	Enmienda N° 10			Enmienda N° 11			Total			Total			
	FX	LC	TOTAL	FX	LC	TOTAL	FX	LC	TOTAL	PL-130	TESORO PUBLICO	TOTAL	
Asignaciones	279	0	279	(93)	0	(93)	186	0	186	0	1,584	1,584	1,770
Asignaciones Financ. via Auditorias	0	43	43	0	0	0	0	43	43	0	0	0	43
Costos Operativos - Minsa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	3,000	3,000
Costos Administrativos	329	1,582	2,011	(93)	0	(93)	236	1,582	1,818	0	3,584	3,584	11,502
COSTOS TOTALES DEL PROYECTO	19,096	10,904	30,000	0	0	0	19,096	10,904	30,000	3,251	27,543	37,294	57,294

Contribución en especie.
 Operaciones de las cartas de ejecución 45 & 46 incluidas.

2083

EDUCACIÓN
 Se aprueba el ámbito jurisdiccional, organización interna y CAP de diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa

RESOLUCIÓN SUPREMA
 N° 205-2002-ED

Lima, 19 de diciembre de 2002

CONSIDERANDO:

1.- La Ley N° 27573 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003" en su Sexta Disposición Literal faculta a los Ministros de Estado, implementando mediante Decreto Supremo la reestructuración organizativa y presupuestaria de las Direcciones Regionales de Educación a cargo de los Consejos Transitorios de Administración Regional - CTARs;
 2.- Que, el Ministerio de Educación en el marco de la Ley N° 27573, aprueba mediante Decreto Supremo N° 205-2002-ED, el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa en el cual dispone la reestructuración de los órganos intermedios regionalizados para su adecuación organizacional;
 3.- Que, las Direcciones Regionales de Educación de Cusco, Libertad, Ancash, Apurímac, Pasco, Lambayeque y Tarma cumplen con realizar el proceso de reestructuración proponiendo los ámbitos jurisdiccionales, Organización y los Cuadros para Asignación de Personal (CAP), de las Direcciones Regionales como de las respectivas Unidades de Gestión Educativa que la integran;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25573-Ley de Presupuesto del Sector Público, con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 560- Ley del Poder Ejecutivo, - El Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, que a continuación se indican, de acuerdo a las especificaciones de los Anexos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución:

- Dirección Regional de Educación de Cusco Anexo 01
- Dirección Regional de Educación de Libertad Anexo 02
- Dirección Regional de Educación de Ancash Anexo 03
- Dirección Regional de Educación de Apurímac Anexo 04
- Dirección Regional de Educación de Pasco Anexo 05
- Dirección Regional de Educación de Lambayeque Anexo 06
- Dirección Regional de Educación de Piura Anexo 07

Artículo 2º.- La presente Disposición no genera incremento presupuestal alguno, debiendo enmarcarse en el presupuesto asignado para el año 2003.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
 Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
 Presidente Constitucional de la República
 LUIS SOLARI DE LA FUENTE
 Presidente del Consejo de Ministros
 GERARDO AYZANO DEL CARPIO
 Ministro de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Unidad de Gestión Educativa Local H
 El presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista
08 FEB. 2016
 Gerardo Wilder Alonso Villanueva
 FEDATARIO

REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica al Congreso de la República, Poder Judicial, Ministerios, Organismos Autónomos y Descentralizados, Gobiernos Regionales y Municipalidades que, para efecto de publicar sus dispositivos y sentencias en la Separata de Normas Legales y Separatas Especiales respectivamente, deberán además remitir estos documentos en disquete o al siguiente correo electrónico.

normaslegales@editoraperu.com.pe

P.1.1. $\frac{2}{12}$

P.1.1. $\frac{2}{12}$

SECTOR: EDUCACION ENTIDAD: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE BOLIVAR AÑO: 2002

N° ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS		CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL HECEs	OBSERVACIONES
	NOMENCLATURA	CODIGOS			
A. ORGANISMO DE DIRECCION					
01	Director de Programa Sectorial III	05-05-290-1	Director de UGE	1	De Confianza
02	Abogado I	P3-10-205-1		1	
03	Relacionista Público I	P3-10-685-1		1	
04	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		1	
05	Secretaría I	T3-05-675-1		1	
B. ORGANISMO DE LINEA					
Área de Gestión Pedagógica e Institucional				10	
06	Director de Programa Sectorial II	04-05-250-2	Jefe	1	De Confianza
07-11	Especialista en Educación			5	
12	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	PI-25-073-1		1	
13	Planificador I	P3-05-510-1		1	
14	Especialista en Finanzas I	P3-20-360-1		1	
15	Secretaría I	T3-05-675-1		1	
C. ORGANISMO DE APOYO					
Área de Administración				3	
16	Director de Sistema Administrativo II	04-05-295-2	Jefe	1	De Confianza
17	Contador I	P3-05-225-1		1	
18	Tesorero I	P3-05-360-1		1	
19	Especialista Administrativo I	P3-05-028-1		1	
20-21	Técnico Administrativo I			2	
22	Secretaría I	T3-05-675-1		1	
23	Chofer I	T2-50-245-1		1	
24	Trabajador de Servicios II	A2-05-370-2		1	
D. ORGANISMO DE CONTROL					
Área de Auditoría Interna				2	
25	Director de Sistema Administrativo II	04-05-295-2	Auditor	1	De Confianza (*)
26	Secretaría I	T3-05-675-1		1	
TOTAL				28	

(*) Contrataría General de la República

ANEXO 03

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH

- A : ÁMBITOS JURISDICCIONALES
- B : ESTRUCTURA ORGANICA
- C : CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP)

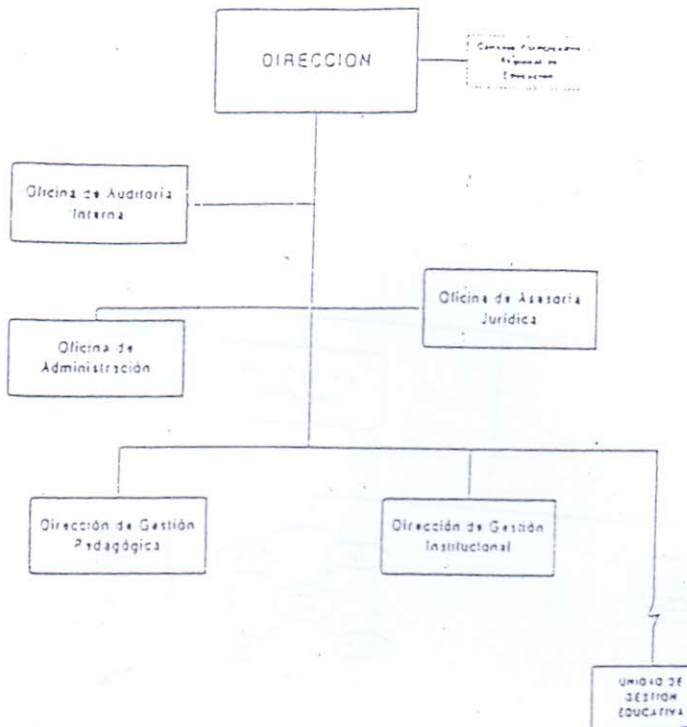
ANEXO 03 - A

ÁMBITOS JURISDICCIONALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA DE ANCASH

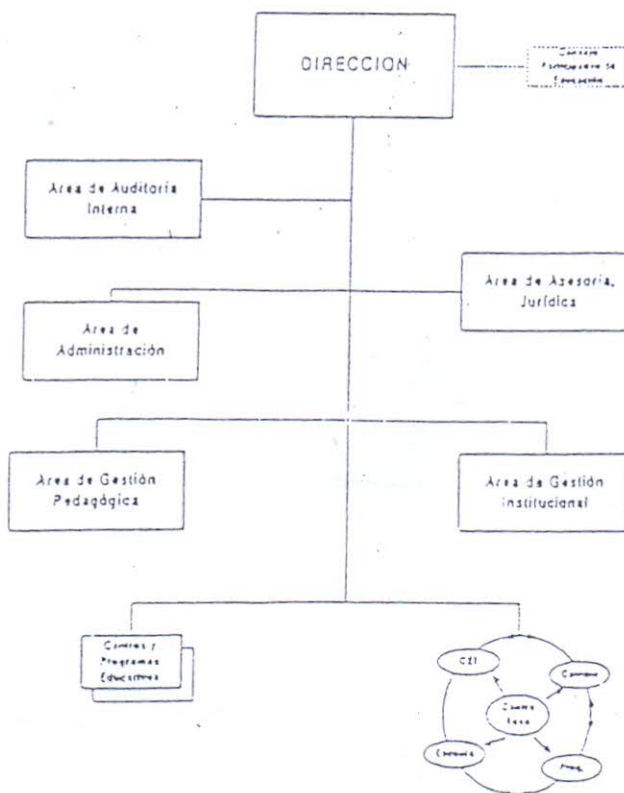
N°	Organismo Intermedio de Gestión Educativa	Ubicación de la Sede Institucional	Ámbito Jurisdiccional
01	Dirección Regional de Educación de Ancash	Huarez	Comprende el departamento de Ancash
02	UGE Huarez	Huarez	Comprende la provincia de Huarez, excepto el distrito de Huancray
03	UGE Bolognesi	Chiquián	Comprende la provincia de Bolognesi
04	UGE Recuay	Recuay	Comprende la provincia de Recuay
05	UGE Camuaz	Carhuaz	Comprende la provincia de Camuaz
06	UGE Santa	Chimboe	Comprende la provincia de Santa
07	UGE Huaylas	Caraz	Comprende la provincia de Huaylas
08	UGE Yungay	Yungay	Comprende la provincia de Yungay
09	UGE Corongo	Corongo	Comprende la provincia de Corongo
10	UGE Huarmey	Huarmey	Comprende la provincia de Huarmey, incluyendo el distrito de Huanchay de la provincia de Caraz
11	UGE Casma	Casma	Comprende la provincia de Casma
12	UGE Ocros	Ocros	Comprende la provincia de Ocros
13	UGE Aija	Aija	Comprende la provincia de Aija
14	UGE Pomabamoa	Pomabamoa	Comprende la provincia de Pomabamoa
15	UGE Mariscal Luzuriaga	Piscobamoa	Comprende la provincia de Mariscal Luzuriaga
16	UGE Sihuas	Sihuas	Comprende la provincia de Sihuas
17	UGE Carlos F. Fitzcarrald	San Luis	Comprende la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald
18	UGE Asunción	Chacas	Comprende la provincia de Asunción
19	UGE Huan	Huan	Comprende la provincia de Huan
20	UGE Antonio Raimond	Umeshán	Comprende la provincia de Antonio Raimond
21	UGE Pallasca	Cabana	Comprende la provincia de Pallasca

ANEXO 10 - B

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ANCASH



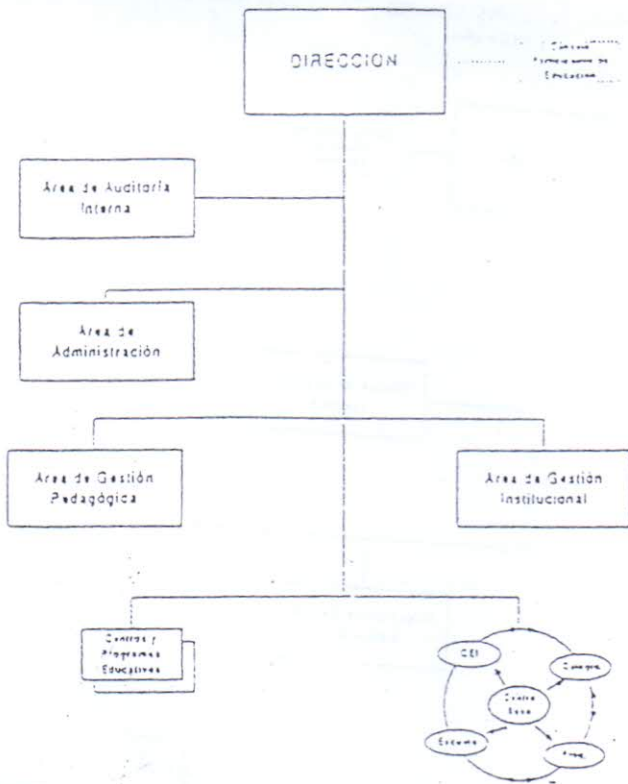
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA DE HUARAZ, HUARI, SANTA Y POMABAMBA



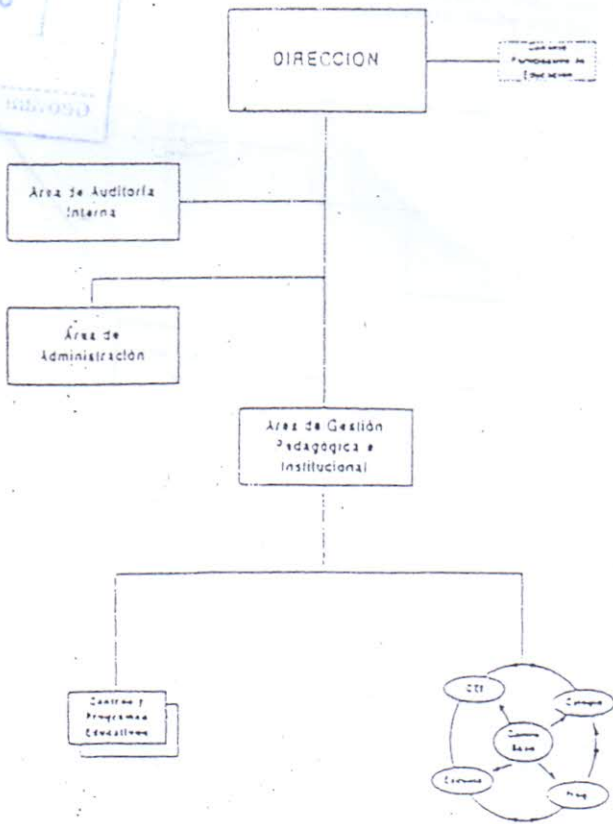
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Unidad de Gestión Educativa Local H2
 El presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista
08 FEB. 2016
[Signature]
 Geovani Wilder Alonso Villanueva
 FEDATARIO

P1.1 $\frac{3}{19}$
 P1.1. $\frac{3}{12}$

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA DE BOLOGNESI, CACHUAS, HUAYLAS, YUNGAY, HUARNEY, MARISCAL LUCURIAGA, SIHUAS, ANTONIO RAMONDI, PALLASCA, CASHA, REQUAY Y CARLOS F. FITZCARRALD



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA DE OCPOS, ASUNCION, CORONGO Y AIJA



21992



